



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS POR LA QUE SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA PREPARACIÓN DE LAS PRUEBAS DE ACCESO A LAS CARRERAS JUDICIAL Y FISCAL, AL CUERPO DE LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y AL CUERPO DE ABOGADOS DEL ESTADO, DE LA CONVOCATORIA DE 3 DE JUNIO DE 2025

Por medio de resolución de la dirección del Centro de Estudios Jurídicos, de 3 de junio de 2025, se convocaron las ayudas en el ejercicio 2025, para la preparación de las pruebas de acceso para el ingreso en las carreras judicial y fiscal, en el cuerpo de letrados de la administración de justicia, y en el cuerpo de abogados del estado.

Con arreglo a la exposición de motivos de la Orden PJC/491/2024, de 23 de mayo, modificada por la Orden PJC/413/2025, de 30 de abril, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 105, de 1 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la preparación de oposiciones para el ingreso en las Carreras Judicial y Fiscal, en el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia y en el Cuerpo de Abogados del Estado, la finalidad de estas becas es *“atraer talento hacia las profesiones jurídicas indicadas, eliminando barreras socioeconómicas que afecten a los principios de igualdad, mérito y capacidad, y limiten el acceso a estos cuerpos.”*

La resolución de convocatoria de la Dirección del Centro de Estudios Jurídicos de 3 de junio de 2025 establece en su apartado segundo.1 que la *“la dotación global de las ayudas objeto de la presente convocatoria es de un máximo de 15.600.000,00 de euros”*, añadiendo en el apartado segundo.2 que el *“el importe individual de cada beca será de 12.000,00 euros”*.

La citada resolución establece la siguiente distribución inicial estimada de las becas, y, correlativamente, de las aplicaciones presupuestarias con cargo a las que se financiarían las becas en su apartado segundo.1:

- 13.101.111R.481: 12.360.000,00 euros (1.030 becas para la preparación de oposiciones a las Carreras Judicial y Fiscal.)
 - 11.160.000,00 euros (930 becas en modalidad de dotación sólo económica).
 - 1.200.000,00 euros (100 becas en modalidad de dotación económica y en especie).



- 13.101.111Q.483: 2.760.000,00 euros (230 becas para la preparación de oposiciones al Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia).
- 13.101.111Q.485: 480.000,00 euros (40 becas para la preparación de oposiciones al Cuerpo de Abogados del Estado).

En fecha 14 de octubre de 2025, publicadas las listas definitivas de solicitudes admitidas y excluidas, se evidencia que, con arreglo a las bases y convocatoria, hay menos solicitudes admitidas para la preparación de oposiciones al cuerpo de letrados de la administración de justicia, que el número de becas inicialmente asignado. En concreto, hay 186 solicitudes admitidas para la preparación de las pruebas de acceso al cuerpo de letrados de la administración de justicia, de las que hay que restar 2 plazas, debido a los desistimientos que se han producido hasta la fecha. Sin embargo, se habían previsto de manera estimada 230 becas destinadas a la preparación de las pruebas de acceso a este cuerpo. A su vez, hay un total de 1.208 solicitudes admitidas para la preparación de las pruebas de acceso a las carreras Judicial y Fiscal, de las que hay que restar 13 debido a desistimientos que se han producido hasta la fecha, cuando inicialmente había 1.030 becas previstas y 50 solicitudes admitidas para la preparación de las pruebas de acceso al cuerpo de abogados del estado cuando había una previsión de 40 becas.

Atendiendo al apartado séptimo.5 de la Resolución de la dirección del Centro de Estudios Jurídicos, de 3 de junio de 2025, por la que se convocan en el ejercicio 2025 ayudas para la preparación de oposiciones para el ingreso en las carreras judicial y fiscal, en el cuerpo de letrados de la administración de justicia, y en el cuerpo de abogados del estado en la que se indica que “...se realizará, en su caso, la distribución de créditos presupuestarios asignados para la preparación de oposiciones entre las distintas carreras y cuerpos, así como, entre las distintas modalidades de las ayudas para la preparación a las Carreras Judicial y Fiscal, sin que en ningún caso el número global de la modalidad de dotación económica y en especie pueda exceder de 100, condicionada a la aprobación de la oportuna modificación presupuestaria entre las correspondientes aplicaciones presupuestarias, ello sin que se afecte a los derechos de participantes o terceros y sin que se incremente el importe global de estas ayudas de 15.600.000 euros”.

Por todo ello y a la vista de las circunstancias y de acuerdo con los artículos 17, 22 y 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y del artículo 58 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección **RESUELVE**:

 	Código Seguro de verificación:	PF : k4KE - DaBK - MpVy - MBHk	Página	2/4
	FIRMADO POR	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)	Fecha	03/11/2025
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:k4KE-DaBK-MpVy-MBHk				



Primero. Distribución de becas.

La distribución estimada de las 1.300 becas convocadas a razón de 12.000 euros cada una que se refiere el apartado segundo.1 de la convocatoria, en coherencia con las solicitudes presentadas y para poder atender al mayor número de solicitudes posible, queda del modo siguiente:

- 1.074 becas para la preparación de oposiciones a las carreras judicial y fiscal, que ascienden a 12.888.000,00 euros.
 - 974 becas en modalidad de dotación sólo económica que ascienden a 11.688.000,00 euros.
 - 100 becas en modalidad de dotación económica y en especie que ascienden a 1.200.000,00 euros.
- 184 becas para la preparación de oposiciones al Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia que ascienden a 2.208.000,00 euros.
- 42 becas para la preparación de oposiciones al Cuerpo de Abogados del Estado que ascienden a 504.000,00 euros.

La eficacia de esta distribución de 44 becas adicionales para la preparación de las pruebas de acceso a las carreras judicial y fiscal y 2 a la preparación de las pruebas de acceso al cuerpo de abogados del estado proveniente como consecuencia de la falta de solicitudes admitidas para la preparación de las pruebas de acceso al cuerpo de letrados de la administración de justicia, queda condicionada a la previa aprobación de la modificación presupuestaria que se describe en el apartado siguiente.

Segundo. Modificación presupuestaria.

Lo resuelto en el punto primero, conlleva realizar la correspondiente modificación presupuestaria, que supone detraer del programa 13.101.111Q.483 la cantidad de 552.000,00 euros y adicionar al programa 13.101.111Q.485 la cantidad de 24.000,00 euros y al programa 13.101.111R.481 la cantidad de 528.000,00 euros; sin que en ningún caso se afecte al importe total de 15.600.000,00 euros.

Tercero. Publicidad.

La presente Resolución será objeto de la misma publicidad que la resolución de convocatoria, sin que suponga la apertura de nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Cuarto. Recursos

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se

 	Código Seguro de verificación:	PF : k4KE - DaBK - MpVy - MBHk	Página	3/4
	FIRMADO POR	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)	Fecha	03/11/2025
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:k4KE-DaBK-MpVy-MBHK				



puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante la persona titular del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes ,conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.

Quinto. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

En Madrid, firmado electrónicamente,

La Directora del Centro de Estudios Jurídicos, O.A. Laura Cambero Valencia.

 	Código Seguro de verificación:	PF : k4KE - DaBK - MpVy - MBHk	Página	4/4
	FIRMADO POR	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)	Fecha	03/11/2025
	https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:k4KE-DaBK-MpVy-MBHk			